

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **28 ABR. 2016**

Nº 00105

Expediente Nº 14.104/16

VISTO la Nota Nº 0439/16, presentada por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), mediante la cual solicita que la Facultad de Ingeniería otorgue aval académico la "I Jornada de Orientación Profesional para Estudiantes de Ingeniería Civil", organizada por alumnos de esta Facultad, pertenecientes a la Filial Salta de ANEIC Argentina; y

CONSIDERANDO:

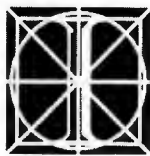
Que el evento se llevó a cabo el 8 de abril del corriente año, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería, habiendo tenido como destinatarios a los estudiantes de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica.

Que la Jornada se estructuró en función de tres charlas, abarcativas de sendas áreas importantes, como lo son la Ingeniería Estructural, la Vial y la Hidráulica.

Que los estudiantes de Ingeniería Civil contaron, al efecto, con la colaboración de la Comisión de Graduados de la Facultad, a través de la Ing. Viviana SÁNCHEZ.

Que la solicitud cuenta con el conocimiento y aval del Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja otorgar el aval académico a la Jornada.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.104/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 71/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

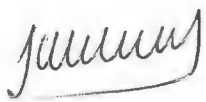
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el Aval Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para la "I Jornada de Orientación Profesional para Estudiantes de Ingeniería Civil", llevada a cabo el 8 de abril del corriente año, en el Microcine de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil y Carreras Afines; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00105-CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa